

Centro Democrático interpone tutela contra sentencia que ordena detención domiciliaria del expresidente Álvaro Uribe Vélez

El partido Centro Democrático informa que ha interpuesto acción de tutela contra la sentencia del 1 de agosto de 2025 proferida por el Juzgado 44 Penal del Circuito de Bogotá, que ordena la detención domiciliaria del expresidente Álvaro Uribe Vélez, líder natural y fundador de nuestra colectividad.

La acción, presentada por Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, en su calidad de Director Nacional y Representante Legal del partido, denuncia la vulneración de derechos fundamentales como el debido proceso, la libertad personal, la presunción de inocencia y el derecho a la oposición política, consagrados en la Constitución.

La tutela solicita la suspensión inmediata de los efectos de la sentencia, mientras se resuelve de fondo la apelación y esta misma acción constitucional. La decisión judicial impugnada se aparta de la jurisprudencia sobre el derecho a defenderse en libertad, afecta gravemente al líder de la oposición y compromete el ejercicio democrático del Centro Democrático como partido opositor.

La medida también incurre en defectos fácticos y jurídicos, y desconoce el derecho a la doble instancia lo que configura un perjuicio irreparable no solo para el ciudadano Álvaro Uribe Vélez, sino para millones de colombianos que ven en él su principal voz política.

Reiteramos nuestro compromiso con la defensa de la democracia, las garantías judiciales y el equilibrio institucional.

CENTRO DEMOCRÁTICO
4 DE AGOSTO DE 2025